

## ¡Buen trabajo! Senado avala derechos para empleados de plataformas digitales en México

El Ciudadano · 13 de diciembre de 2024

*Ahora los trabajadores tendrán seguridad social, reparto de utilidades, atención médica, pensiones, así como cobertura ante riesgos laborales*



Este jueves 12 de diciembre, el **Senado de la República** aprobó una reforma que protegerá a los trabajadores de plataformas digitales en México, que serían casi **700 mil personas**.

### **Lee más: Diputados aprueban reforma para regular el trabajo en plataformas digitales**

La modificación a la Ley Federal del Trabajo (LFT), aborda en nuevo Capítulo IX Bis, los derechos que tendrán los empleados que se desempeñen a través de esta modalidad, como **seguridad social, reparto de utilidades, atención médica**, pensiones, así como cobertura ante riesgos laborales.

También se determinó que el sueldo que percibirán los trabajadores será por **tarea, servicio, obra o trabajo realizado**; éste a la par definirá el día de descanso semanal, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, incluso horas extras.

Además, quedaron establecidas las **obligaciones para quienes administren o gestionen servicios** por medio de las plataformas digitales, algunas de éstas son:

- Pago de los servicios prestados en un plazo no mayor a una semana
- Inscripción de los trabajadores al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Mecanismos de capacitación

Por otra parte, las **empresas de plataformas digitales tienen prohibido** cobrar a los trabajadores por su inscripción, uso, separación o conceptos similares. No podrán contratar a menores de edad; tampoco pueden retener dinero extra a lo que dicta la ley a los empleados

La nueva ley también considera **sanciones que van de 250 a 25 mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA)**, en los casos donde no se informen sobre cambios «en el documento de política de gestión algorítmica» y cuando no se cumplan o transgredan las disposiciones sobre pagos o registros.

*Foto: X*

**Recuerda suscribirte a nuestro boletín**

➡ <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

📰 [elciudadano.com](http://elciudadano.com)




---

Fuente: El Ciudadano